

que se fijen los competentes Edictos, designando el termino de quince dias, para que los vecinos reconozcan los repartimientos, cuando reunido el Ayuntamiento los mencionados dias para dar las reclamaciones que hagan los vecinos, y finalizado este termino procedera la comision de contribuciones y al otro, sin perjuicio de que este Ayuntamiento reclamara al Congreso Nacional los dineros que conceptua se le oxan gan si este vecindario es credito a la contribucion de derechos de Puerta de U.S. Capi- tan D. Antonio Tabara, a quienes que por lo q. asi respecto se recienba hacer presente a este Ayuntamiento ocuanto conceptua util a favor de este pueblo, ya en el reparto de la contribucion de que se trata, como en la forma y modo que se ha practicado y se inteligencia de el a es- ta vecindario, al soberano congreso con el mis- mo objeto. Y este Ayuntamiento en vista de lo anterior, en punto a suplicas de acuerdo, satisficando el quietua celo con que con- ce de Diciembre del año ultimo como respu- tive a hacer presente al soberano congreso el

